

Se levanta la veda para la pesca del pulpo en el Golfo de Cádiz

Noticias

La Dependencia de Agricultura y Pesca ya ha entregado las autorizaciones a los 153 buques que están autorizados en Cádiz a la pesquería de esta especie.

Los pesqueros censados en la modalidad de artes menores para la pesca de pulpo (*Octopus Vulgaris*) y con puerto base en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz ya pueden pescar este molusco cefalópodo tras levantarse la primera veda temporal del año.

Según ha informado la Subdelegación el Gobierno en Cádiz, la Dependencia de Agricultura y Pesca ya ha entregado las autorizaciones a los 153 buques que están autorizados en Cádiz a la pesquería de esta especie.

Las embarcaciones autorizadas por el Ministerio corresponden a las localidades de Sanlúcar de Barrameda, Chipiona, Rota, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Cádiz, San Fernando, Conil y Barbate.

Según el Gobierno, la captura de pulpo en la provincia representa para el sector una parte importante de su desarrollo económico.

Hasta el 1 de junio, fecha de inicio de la veda temporal que hoy se levanta, se habían capturado un total de 862.731 kilogramos con un valor económico total de 3.876.456 euros.

Esta pesquería está actualmente regulada por una orden de 2013 que establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Golfo de Cádiz en la que se recogen medidas para la protección de los recursos pesqueros a través del establecimiento de zonas y períodos de veda.

Concretamente, esta orden establece dos limitaciones temporales para la pesca de pulpo: la primera es para la captura en la modalidad de artes menores, en las que se utilizan poteras o chivos, nasas y alcatruces y que comprende del 1 de junio hasta el 15 de julio; la segunda veda es para cualquier modalidad pesquera entre el 15 de septiembre y el 31 de octubre.

Redacción